

Contestación de la demanda Rad. 760014003014-2023-00483-00

Shirley Rios <abogadashirlyrios@gmail.com>

Mié 15/11/2023 15:56

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jafoville@hotmail.com <jafoville@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

contestacion de la demanda.pdf; excepciones previas.pdf; anexos.pdf; auto amparo de pobreza.pdf;

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.

S.

M.

RADICACIÓN.	760014003014-2023-00483-00.
PROCESO.	VERBAL ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL ADQUIRIENTE.
DEMANDANTE.	MONICA CRISTINA RESTREPO CRUEL. CC 1.059.983.252
DEMANDADA.	WILLIAM CARDONA ISAZIGA CC 16.209.251

A continuación, me permito presentar la contestación de la demanda y excepciones previas de acuerdo a su designación como defensora de oficio a favor del señor William Cardona Isaziga, dentro del proceso de referencia.

Adjunto:

- Contestación de la demanda
- Excepciones previas
- Anexos

Cordialmente,

Shirley Rios**Abogada**abogadashirlyrios@gmail.com**Cra 5 #10-63 ofic.727****Edificio Colseguros****Cel.: 3104899805****Cali, Colombia**



Santiago de Cali, noviembre de 2023

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. M.

RADICACIÓN. 760014003014-2023-00483-00
PROCESO. Verbal (menor cuantía) entrega de la cosa por el tradente al adquirente.
DEMANDANTE. MONICA CRISTINA RESTREPO CRUEL.
C.C. No. 1.059.983.252
DEMANDADO: WILLIAM CARDONA ISAZIGA.
C.C. No.16.209.251
ASUNTO. CONTESTACIÓN DEMANDA.

SHIRLEY MILDRETH RIOS, ciudadana mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.160.129 de Santiago de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 350323 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de defensora de oficio del señor **WILLIAM CARDONA ISAZIGA** dentro del proceso en referencia, estando dentro del término legal me permito contestar la demanda de la siguiente manera:

LA PARTE DEMANDADA:

Dentro del presente proceso en mención, me correspondió asumir la defensa judicial de **WILLIAM CARDONA ISAZIGA**, por lo que procedo a revisar el expediente y conocer todo lo concerniente al proceso.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

En relación al hecho primero, **NO ME CONSTA**, toda vez que mi representado manifiesta que fue inducido al error, ya que, el firmó una serie de documentos convencido que le harían un préstamo de quince millones para hacer el pago total de los impuestos del inmueble objeto de discusión.

abogadashirlyrios@gmail.com
Carrera 5 No 10-63 Oficina 727
Edificio Colseguros
+57 310 489 98 05





El yerro se generó presuntamente de mala fe, con la intención de quebrantar la legalidad, debido a que la parte demandante tenía conocimiento que el inmueble hacía parte de una herencia, la cual tenían vocación hereditaria siete personas, entre estos mi representado el señor WILLIAM CARDONA ISAZIGA, así las cosas, tenían el deber jurídico de decir la verdad o de presentar los hechos de forma verídica.

Mi defendido le manifestó a la señora Mónica Cristina Restrepo Cruel, la existencia de sus hermanos.

En relación al hecho segundo. Es cierto. Consta en la escritura aportada al proceso.

En relación al hecho tercero, **NO ME CONSTA**, situación que debe ser probada y por lo tanto me acojo a lo resuelto por el despacho, quienes declararan bajo gravedad de juramento que les constan los hechos de la presente demanda, ya que mi representado manifiesta que los dineros que recibió fueron entregados al señor ALIRIO DE JESUS GOMEZ ESCOBAR, razón por la cual mi prohijado lo denunció por aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito.

En relación al hecho cuarto. Si bien es cierto el contrato es el resultado de un presunto fraude procesal, el mismo trae consigo una cláusula compromisoria, siendo así competente para resolver el litigio un tribunal de arbitramento y no un juez.

En relación al hecho quinto, **NO ME CONSTA**, dicha situación deberá ser probada, no es objeto de litigio en el presente asunto y por lo tanto me acojo a lo resuelto por el despacho, quienes declararan bajo gravedad de juramento que les constan los hechos de la presente demanda.

En relación al hecho sexto, es cierto según consta en el acta de conciliación.





PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES:

En mi calidad de defensora de oficio del demandado “WILLIAM CARDONA ISAZIGA”, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso, debiendo ser el Señor(a) Juez quien lo valore y decida lo que en derecho corresponda.

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

LA GENÉRICA O INNOMINADA

Se propone como excepción la genérica o innominada, teniendo en cuenta todo hecho que resulte probado en virtud de la ley y a favor de mi representado “WILLIAM CARDONA ISAZIGA”

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Si bien es cierto este asunto supone la presencia de un título, es decir un documento que de forma expresa y clara contiene obligaciones específica exigible de entrega de una cosa (art 422 C.G.P), para el litigio en curso se presume un fraude procesal, y abuso de confianza lo cual deberá ser probado por la investigación de la fiscalía general de la Nación.

De ser probado lo anterior el contrato carecerá de validez y eficacia para su cumplimiento.

Con relación a la vocación sucesoral, situación jurídica que adquiere un sujeto en la relación sucesoral de un difunto determinado, permitiéndole ser sucesor por causa de muerte, para lo cual es presupuesto indispensable la concurrencia al proceso de los llamados a recibir en la herencia para que sean interrogados en su digno despacho y dar caridad de lo relatado.

Toda vez para que estos se vinculen al proceso y puedan iniciar las acciones respectivas frente a su derecho de herencia (art 1325 C.C)





PRUEBAS:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito citar y hacer comparecer a los demandantes, para que absuelvan el interrogatorio de parte que verbalmente o por escrito les formularé sobre los hechos objeto de la demanda y su contestación.

DECLARACIÓN DE PARTE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 198 y subsiguientes del Código General del Proceso, solicito que, en caso de que se interrogue a mi representado por parte del Despacho y/o por la parte demandante, se me permita contrainterrogarlo, para efectos de que aclare, precise o adicione las respuestas dadas.

TESTIMONIOS:

Solicito decretar y recepcionar el testimonio de las siguientes personas, todas mayores de edad, a fin de que declaren lo que les conste con relación a los hechos de la demanda para que declare lo que les conste sobre las circunstancias de tiempo, modo, lugar y acrediten su legitimación en la causa.

Hijos con vocación hereditaria:

1. Angel Mauricio Cardona Isaziga, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.765.750, quien puede ser citado en la dirección Cra 12 No 31 a 20 barrio Municipal, celular 313-580-85-98
2. Estela Cardona Isaziga, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.395.027, quien puede ser citado en la dirección Cra 12 No 31 a 20 barrio Municipal, Teléfono: 316 369 10 24, Colombia.

abogadashirlyrios@gmail.com
Carrera 5 No 10-63 Oficina 727
Edificio Colseguros
+57 310 489 98 05





3. Martha Lucia Cardona Isaziga, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.850.072, quien puede ser citado en la dirección Cra 12 No 31 a 20 barrio Municipal, Teléfono: 3168316359, Colombia.
4. Diego Oliverio Cardona Isaziga, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.684.927, quien puede ser citado en la dirección Cra 12 No 31 a 20 barrio Municipal, Teléfono: 315 301 0704, Colombia.
5. Yolanda Cardona Isaziga, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.392.292, quien puede ser citado en la dirección Cra 12 No 31 a 20 barrio Municipal, Teléfono: 312 837 6283, Colombia.
6. Raúl Cardona Isaziga mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16202877, quien puede ser citado en la dirección, Cra 12 No 31 a 20 barrio Municipal, Teléfono: 3155695214, Colombia.

- **DOCUMENTALES:** Sirvase decretar y tener como pruebas documentales:

- Denuncia Fraude procesal
- Querella aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito

ANEXOS:

- Se presenta copia de la tarjeta profesional de abogada.
- Certificado de vigencia.
- Denuncia Fraude procesal
- Querella aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito

NOTIFICACIONES:

A los demandantes y su apoderado judicial en las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda.

abogadashirlyrios@gmail.com
Carrera 5 No 10-63 Oficina 727
Edificio Colseguros
+57 310 489 98 05





A la parte demandada
WILLIAM CARDONA ISAZIGA.
C.C. No.16.209.251
Notificaciones: Cra 12 No 31 a 20 barrio Municipal- Cali.

Los datos de notificación de la defensora de oficio coinciden son los siguientes:

- Correo electrónico: abogadashirlyrios@gmail.com
- Celular: 3104899805
- Dirección: Carrera 5 #10-63 ofic.727 Edificio Colseguros

Autorizo que el canal digital donde puedo ser notificada es a través del correo electrónico abogadashirlyrios@gmail.com.

Atentamente,

SHIRLEY MILDRETH RIOS

CC. 1.144.160.129 de Santiago de Cali
T.P. 350.323 del C. S. de la J.

abogadashirlyrios@gmail.com
Carrera 5 No 10-63 Oficina 727
Edificio Colseguros
+57 310 489 98 05





Santiago de Cali, noviembre de 2023

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. M.

RADICACIÓN. 760014003014-2023-00483-00
PROCESO. Verbal (menor cuantía) entrega de la cosa por el tradente al
adquirente.
DEMANDANTE. MONICA CRISTINA RESTREPO CRUEL.
C.C. No. 1.059.983.252
DEMANDADO: WILLIAM CARDONA ISAZIGA.
C.C. No.16.209.251

Respetado Sra. Juez. Cordial saludo.

SHIRLEY MILDRETH RIOS, ciudadana mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.160.129 de Santiago de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 350323 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de defensora de oficio del señor **WILLIAM CARDONA ISAZIGA** dentro del proceso en referencia, estando dentro del término legal me permito presentar excepciones previas, por lo expuesto a continuación.

1. EXCEPCIONES PREVIAS:

A. Compromiso o cláusula compromisoria: En el presente contrato objeto de litigio hay manifestación de cláusula compromisoria, por lo tal toda controversia deberá ser resuelta por un tribunal de arbitraje, por lo que la parte actora carece de sustento para formular la presente demanda ante un juez de la república ya que con la mencionada cláusula se debe someter las controversias del contrato a decisión arbitral (ley 1563/2012) y con ésta renuncian a hacer valer sus pretensiones ante la justicia ordinaria.

En virtud de la cláusula compromisoria da por entendido que todas las controversias que surjan en virtud de la celebración, ejecución y terminación del contrato serán sometidas a arbitraje.

Exhibo una aparte del contrato de compra y venta aportado por la parte actora el cual reposa en el expediente.

abogadashirlyrios@gmail.com
Carrera 5 No 10-63 Oficina 727
Edificio Colseguros
+57 310 489 98 05





CLÁUSULA COMPROMISORIA.- TODA CONTROVERSI A O DIFERENCIA RELATIVA A ESTE CONTRATO, SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SE RESOLVERÁ POR UN ABOGADO CONCILIADOR LEGALMENTE ACREDITADO Y NOMBRADO POR LOS INTERESADOS. **DECIMA CUARTA:** ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO

B. PLEITO PENDIENTE

Solicito a su digno despacho dar probada esta excepción, toda vez que el resultado de la denuncia que se encuentra en curso delito fraude procesal, afecta las consecuencias jurídicas del proceso mentado.

Datos del proceso

Fecha de recepción: 22/dic/2021

Departamento: Valle

Ciudad: Cali

Unidad receptora: sala de recepción de denuncias- Cali.

Tipo de noticia: Denuncia

Delito Referente: 525- fraude procesal Art 453 C.P

DATOS DEL DENUNCIANTE Y VICTIMAS:

- William Cardona Isaziga CC 16209251
- Angel Mauricio Cardona Isaziga CC 1676550
- Diego Olivero Cardona Isaziga CC 1668492
- Martha Cardona Isaziga CC 31850072
- Luz Estela Cardona Isaziga CC 31395027
- Yolanda Cardona Isaziga CC 29392292
- Raul Cardona Isaziga CC 16202877

DATOS DEL INDICIADO:

- Alirio De Jesus Gomez Escobar
- Monica Cristina Restrepo Cruel
- Jose Adolfo Restrepo Arango

Por lo anterior solicito a su digno despacho dar por probada estas excepciones y tomar medidas necesarias para dar el trámite que considere pertinente.

NOTIFICACIONES:

A los demandantes y su apoderado judicial en las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda.

Los datos de notificación de la defensora de oficio coinciden son los siguientes:

- Correo electrónico: abogadashirlyrios@gmail.com

- Celular: 3104899805

-Dirección: Carrera 5 #10-63 ofc.727 Edificio Colseguros

abogadashirlyrios@gmail.com
Carrera 5 No 10-63 Oficina 727
Edificio Colseguros
+57 310 489 98 05





Autorizo que el canal digital donde puedo ser notificada es a través del correo electrónico abogadashirlyrios@gmail.com

Atentamente,

SHIRLEY MILDRETH RIOS

CC. 1.144.160.129 de Santiago de Cali

T.P. 350.323 del C. S. de la J.

abogadashirlyrios@gmail.com
Carrera 5 No 10-63 Oficina 727
Edificio Colseguros
+57 310 489 98 05



**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 22/DIC/2021
Hora: 17:00:00
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016099165202175605
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 001 - CALI
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 99165 - SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año: 2021
Consecutivo: 75605

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 525 - FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: WILLIAM
Primer Apellido: CARDONA
Segundo Apellido: ISAZIGA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 16209251
De: CARTAGO
Edad: 63
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 10/MAR/1958
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CARTAGO
Profesión: NINGUNA
Oficio: COMERCIANTE
Estado Civil: DIVORCIADO/A
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - CARRERA 12 31 A 20 - MUNICIPAL
Teléfono Móvil: 3155096409
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: ANGEL
Segundo Nombre: MAURICIO
Primer Apellido: CARDONA ISAZIGA
Segundo Apellido: ISAZIGA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 16765750

De: CARTAGO
 Edad: 52
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 10/FEB/1969
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Teléfono residencia: 3146212427
 Teléfono Móvil: 3135649562
 Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM
 Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: DIEGO
 Segundo Nombre: OLIVERIO
 Primer Apellido: CARDONA
 Segundo Apellido: ISAZIGA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 16684927
 De: CARTAGO
 Edad: 57
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 02/MAY/1963
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Teléfono residencia: 3182954030
 Teléfono Móvil: 3102961664
 Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM
 Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: MARTHA
 Segundo Nombre: LUCIA
 Primer Apellido: CARDONA
 Segundo Apellido: ISAZIGA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 31850072
 De: CARTAGO
 Edad: 61
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 01/ABR/1959
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Teléfono Móvil: 3168316359
 Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM
 Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: LUZ
 Segundo Nombre: ESTELA
 Primer Apellido: CARDONA
 Segundo Apellido: ISAZIGA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 31395027
 Edad: 67

Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 11/JUN/1953
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Teléfono Móvil: 3163681024
Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM
Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: YOLANDA
Primer Apellido: CARDONA
Segundo Apellido: ISAZIGA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 29392292
Edad: 69
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 15/NOV/1951
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Teléfono Móvil: 3174832683
Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM
Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: RAUL
Primer Apellido: CARDONA
Segundo Apellido: ISAZIGA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 16202877
De: CARTAGO
Edad: 70
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 13/DIC/1950
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Teléfono Móvil: 3155695214
Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM
Correo electrónico otros: O@OUTLOOK.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: WILLIAM
Primer Apellido: CARDONA
Segundo Apellido: ISAZIGA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 16209251
De: CARTAGO
Edad: 63
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 10/MAR/1958
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CARTAGO
Profesión: NINGUNA
Oficio: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO/A
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - CARRERA 12 31 A 20 -
Teléfono Móvil: MUNICIPAL
3155096409

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con los roles señalados en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: ALIRIO
Segundo Nombre: DE JESUS
Primer Apellido: GOMEZ
Segundo Apellido: ESCOBAR
Documento de Identidad - clase: Cedula de Ciudadania
N°. Documento: 75040732
Género: HOMBRE
Dirección correspondencia: CAARRERA 49 49 04 - CIUDAD CORDOBA
Teléfono Móvil: 3186916463

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MONICA
Segundo Nombre: CRISTINA
Primer Apellido: RESTREPO
Segundo Apellido: CRUEL
Género: MUJER
Dirección correspondencia: CALLE 4 OESTE 74 A 05 - LOS CHORROS
Teléfono Móvil: 3168640980

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: ADOLFO
Primer Apellido: RESTREPO
Segundo Apellido: ARANGO
Documento de Identidad - clase: Cedula de Ciudadania
N°. Documento: 13103378
Género: HOMBRE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 15/FEB/2021
Hora: 09:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 15/FEB/2021
Hora: 09:00:00
Lugar de comisión de los hechos:
Municipio: 1 - CALI
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección: 76001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:MUNICIPAL/COMUNA 8,CALI/VALLE DEL CAUCA,MUNICIPAL
Información Adicional al Sitio de los Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:MUNICIPAL/COMUNA 8,CALI/VALLE DEL CAUCA,MUNICIPAL
Latitud: 3.447981
Longitud: -76.512013
Uso de armas?: NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:**¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?****APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO****¿CÓMO LE PASÓ?**

MI NOMBRE Y APELLIDOS SON WILLIAM CARDONA ISASIGA, IDENTIFICADO CON C.C. 16.209.251 DE CARTAGO, VENGO A DENUNCIAR EL DELITO DE APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO, MIS PADRES DEL MATRIMONIO DE ELIOS TUVIFRON 7 HIJOS EN LA CUAL MI PADRE MURIÓ Y MI MADRE MURIÓ EN EL AÑO 2019, TODOS MIS HERMANOS HAN SALIDO DE LA CASA PATERNA PATRIMONIO FAMILIAR FORMANDO SU NÚCLEO FAMILIAR QUEDANDO YO EN LA CASA Y CUBRIENDO LOS GASTOS QUE LA CASA GENERA, COMO ANÉCDOTA ESTABA LA CASA ATRASADA EN IMPUESTOS PREDIAL Y NO TENÍA COMO PAGAR, ACUDÍ A UN GRAN AMIGO ALIRIO DE JESUS GOMEZ ESCOBAR ESTE GRAN AMIGO MIO LE TENÍA YO LA MISMA PASIÓN DE CONFIANZA COMO SE LE TIENE A UN SER QUERIDO Y APROVECHANDO ESA AMISTAD QUE TENÍA CON EL A SABIENDAS DE QUE EL ERA UN GRAN VENDEDOR DE FINCA RAÍZ LE DIJE ALIRIO NO SE CÓMO PAGAR EL IMPUESTO DE LA CASA DE MIS HERMANOS Y YO PORQUE NO ME CONSIGUES UN PRÉSTAMO ASÍ SEA EN MI DERECHO QUE TENGO COMO HEREDERO DE LA CASA, EL ME RESPONDIÓ SI USTED CONFÍA EN MI TE VOY A SACAR DE ESE PROBLEMA DE PAGAR IMPUESTOS PREDIAL, EL ME PRESENTO UN SEÑOR JOSE ADOLFO RESTREPO ARANGO Y AMBOS ME DIJERON NO SE PREOCUPE QUE VAMOS A SACAR EL PROBLEMA DE IMPUESTOS PREDIAL EL CUAL PASABA DE \$15.000.000, LUEGO ME VOLVIERON A CITAR ELLOS EN LA NOTORIA 9 Y ME HICIERON FIRMAR UNOS PAPELES, YO EN ESE MOMENTO LE PREGUNTE A MI AMIGO ALIRIO QUE PORQUE TENÍA YO QUE FIRMAR LOS PAPELES, EL ME RESPONDIÓ AIRADAMENTE SI USTED NO CONFÍA EN MI NO FIRME PAPELES QUE YO LO QUE QUIERO ES SOLUCIONARLE EL PROBLEMA DE IMPUESTO PREDIAL, FIRME Y NO MOLESTE MÁS, YO CON LA FE QUE LE TENGO A MI AMIGO Y CONFIANDO EN EL FIRME LOS PAPELES LUEGO EL SEÑOR JOSE ADOLFO RESTREPO SACO UN DINERO \$50.000.000 REPARTIÉNDOLOS DE ESTA FORMA, A UN SEÑOR QUE SE ENCONTRABA ALLÍ LLAMADO HUMBERTO GALLEG0 LE DIO \$5.000.000, A MI AMIGO ALIRIO LE DIO \$5.000.000 PARA EL MISMO JOSE ADOLFO RESTREPO SE GUARDÓ \$5.000.000 Y A MI ME DIJO A USTED LE VOY A PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL Y EL RESTO DEL DINERO SE LO ENTREGO A MI AMIGO ALIRIO DE JESUS DICIÉNDOME ESTE SEÑOR JOSE ADOLFO QUE LA SOBRINA DE EL LLAMADA MONICA CRISTINA RESTREPO CRUEL ESTABA SACÁNDOME DEL IMPUESTO PREDIAL, TERMINADA ESTA REUNIÓN RECIBÍ UNA LLAMADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2021 DONDE LA SEÑORA MONICA CRISTINA ME CITABA A UNA ENTREVISTA PARA EL DÍA SIGUIENTE EN EL CENTRO COMERCIAL ELITE UBICADO EN LA CALLE 14 CON CARRERA 7 DE AQUÍ DE CALI, ALLÍ ME DIJO QUE ME HABÍA MANDADO \$50.000.000 YO LE DIJE NO HE RECIBIDO ESE DINERO ESE FUE SU TIO QUIEN LO REPARTIÓ COMO LO DIJE ANTES, ELLA ENTRE DIENTES DECÍA ES QUE YO SE QUE MI TÍO ES UN BUITRE APROVECHE LA OPORTUNIDAD Y LE DIJE DOÑA MONICA TENGA EN CUENTA QUE LA CASA TIENE FUERA DE MI 6 HEREDEROS MÁS ELLA VOLVIÓ Y REPUDIÓ MI TÍO ES UN BUITRE, LUEGO PASAMOS A HABLAR TEMAS PERSONALES Y NOS DESPEDIMOS, ESTA SEÑORA MONICA ME CITO A UNA NOTARÍA AL FRENTE DEL BANCO DE BOGOTÁ EN COMPAÑÍA DE UNA SEÑORA FIRME OTROS PAPELES CONFIANDO EN MI AMIGO VOLVÍ Y FIRME PAPELES SIN LEERLOS LA SEÑORA ME ENTREGO UNA PLATA \$17.000.000 Y MI AMIGO ALIRIO DIJO QUE ERA PARA EL HACER PUBLICIDAD Y VALLAS Y ENCERRAR LOTES DE LOS CUALES EL VENDÍA, DE ALLÍ NOS FUIMOS, ME DEVOLVÍ A LA NOTARIA 8 PREGUNTE A UNA FUNCIONARIA QUE PAPELES HABÍA FIRMADO YO, ELLA ME DIJO QUE HABÍA FIRMADO LA VENTA DE LA CASA MÍA LE DIJE QUE ESA CASA NO ERA MÍA QUE ERA DE UNOS HERMANOS, ME DIJO QUE LA ABOGADA QUE ESTABA ALLÍ EN LA REUNIÓN HABÍA HECHO UNA SUCESIÓN DE QUE YO ERA EL ÚNICO HIJO DE MI MADRE IGNORANDO A MIS DEMÁS A MIS DEMÁS HERMANOS, ME PROPUSE HACER UN ESCRITO PARA DECIRLE A LA OFICINA DE REGISTRO QUE NO FUERAN A REGISTRAR ESA ESCRITURA Y LA OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO ME RESPONDIÓ EL 9 DE JULIO DEL 2021 QUE ELLOS NO TENÍAN COMPETENCIA PARA MILITAR EL REGISTRO DE UNA ESCRITURA, QUE SI YO TENÍA TEMORES DE PERDER MI PREDIO ASALTADO EN MI BUENA FE QUE ME DIRIGIERA A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA CERCANA A MI RESIDENCIA Y PIDIERA PROTECCIÓN PARA MI DOMICILIO, ART. 82 NACIONAL DE LA POLICÍA, LLEVE EL DENUNCIO A LA INSPECCIÓN Y ESTE MISMO SE LO ENTREGO AL FISCAL PARA QUE CONOZCA LO QUE ME HA SUCEDIDO Y QUE ME DIRIGIERA A LA FISCALÍA A DENUNCIAR Y POR ESTE MOTIVO ESTOY AQUÍ, ESO ES TODO.

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?**NO TENGO NADA MAS QUE AGREGAR****ABC SUIP:**

- | | | |
|---|--|----|
| 1 | Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas? | NO |
| 2 | ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)? | SI |

- | | | |
|----|--|------|
| 3 | Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos? | NO |
| 4 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | NO |
| 5 | Advertencia | NULL |
| 6 | ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? | 1 |
| 7 | Importante: | NULL |
| 9 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? | 1 |
| 10 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO |
| 12 | Formato remisión a otras instituciones por competencia | NO |
| 13 | Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional | SI |
| 14 | Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. | NO |
| 15 | Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas | SI |
| 16 | Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia | NO |

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

CARMEN ANGULO ANGULO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: F3MCABEZAS - fecha impresión: 23/oct/2023 15:05:08

guardar

cancelar

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 22-12-2021
Hora: 17:00:05
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016099165202175605
Departamento: 76-Valle del Cauca
Municipio: 1-CALI
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 65-SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año: 2021
Consecutivo: 75605

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERRELLA
Delito Referente: APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO
FORTUITO. ART. 252 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 16209251
Fecha de Expedición: 01-04-1977
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: VALLE DEL CAUCA
Ciudad de Expedición: CARTAGO

Primer Nombre:	WILLIAM
Segundo Nombre:	-
Primer Apellido:	CARDONA
Segundo Apellido:	ISAZIGA
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Nacimiento:	CARTAGO
Fecha de Nacimiento:	10-03-1958
Edad:	63
Sexo:	HOMBRE
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CARRERA 12 31 A 20
Complemento Dirección de Correspondencia:	MUNICIPAL
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Correspondencia:	CALI
Teléfono Celular:	3155096409 - 2111
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Documento:	75040732
Fecha de Expedición:	01-02-1993
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	ALIRIO
Segundo Nombre:	DE JESUS
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	ESCOBAR
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	CAARRERA 49 49 04
Complemento Dirección de Correspondencia:	CIUDAD CORDOBA
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	3186916463
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-

Otro medio de contacto: -
 Información adicional: -

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:	-
Número de Documento:	-
Fecha de Expedición:	-
País de Expedición:	-
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	MONICA
Segundo Nombre:	CRISTINA
Primer Apellido:	RESTREPO
Segundo Apellido:	CRUEL
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	MUJER
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	CALLE 4 OESTE 74 A 05
Complemento Dirección de Correspondencia:	LOS CHORROS
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	3168640980
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de	-

referencia, etc.):

Conoce el lugar en el que trabaja -
la víctima (Ciudad, Barrio,
Dirección, Nombre de la Empresa,
Punto de Referencia, etc.):

Conoce el lugar que frecuenta la -
víctima (Ciudad, Barrio,
Dirección, Punto de Referencia,
etc.):

Otro medio de contacto: -

Información adicional: -

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	13103378
Fecha de Expedición:	13-10-1975
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	ADOLFO
Primer Apellido:	RESTREPO
Segundo Apellido:	ARANGO
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	-
Complemento Dirección de Correspondencia:	-

País de Correspondencia: _____
Departamento de Correspondencia: _____
Municipio de Correspondencia: _____
Teléfono Celular: _____
Teléfono fijo: _____
Correo Electrónico: _____
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): _____
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): _____
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): _____
Otro medio de contacto: _____
Información adicional: _____

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos? No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: _____
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: _____

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? No

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 15-02-2021
Hora: 09:00:00

Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 15-02-2021
Hora: 09:00:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI/VALLE DEL CAUCA
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: MUNICIPAL/COMUNA 8. CALI/VALLE DEL CAUCA, MUNICIPAL
Latitud: 3.447981267880533
Longitud: -76.51201346295454
¿Uso de armas?: NO
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO

¿CÓMO LE PASÓ?:

MI NOMBRE Y APELLIDOS SON WILLIAM CARDONA ISASIGA, IDENTIFICADO CON C.C. 16.209.251 DE CARTAGO, VENGO A DENUNCIAR EL DELITO DE APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO, MIS PADRES DEL MATRIMONIO DE ELLOS TUVIERON 7 HIJOS EN LA CUAL MI PADRE MURIÓ Y MI MADRE MURIÓ EN EL AÑO 2019, TODOS MIS HERMANOS HAN SALIDO DE LA CASA PATERNA PATRIMONIO FAMILIAR FORMANDO SU NÚCLEO FAMILIAR QUEDANDO YO EN LA CASA Y CUBRIENDO LOS GASTOS QUE LA CASA GENERA, COMO ANECDOTA ESTABA LA CASA ATRASADA EN IMPUESTOS PREDIAL Y NO TENÍA COMO PAGAR, ACUDÍ A UN GRAN AMIGO ALIRIO DE JESUS GOMEZ ESCOBAR ESTE GRAN AMIGO MÍO LE TENÍA YO LA MISMA PASIÓN DE CONFIANZA COMO SE LE TIENE A UN SER QUERIDO Y APROVECHANDO ESA AMISTAD QUE TENÍA CON EL A SABIENDAS DE QUE EL ERA UN GRAN VENDEDOR DE FINCA RAÍZ LE DIJE ALIRIO NO SE CÓMO PAGAR EL IMPUESTO DE LA CASA DE MIS HERMANOS Y YO PORQUE NO ME CONSIGUES UN PRESTAMO ASÍ SEA EN MI DERECHO QUE TENGO COMO HEREDERO DE LA CASA, EL ME RESPONDIÓ SI USTED CONFÍA EN MI TE VOY A SACAR DE ESE PROBLEMA DE PAGAR IMPUESTOS PREDIAL, EL ME PRESENTO UN SEÑOR JOSE ADOLFO RESTREPO ARANGO Y AMBOS ME DIJERON NO SE PREOCUPE QUE VAMOS A SACAR EL PROBLEMA DE IMPUESTOS PREDIAL EL CUAL PASABA DE \$15.000.000, LUEGO ME VOLVIERON A CITAR ELLOS EN LA NOTORIA 9 Y ME HICIERON FIRMAR UNOS PAPELES, YO EN ESE MOMENTO LE PREGUNTE A MI AMIGO ALIRIO QUE PORQUE TENÍA YO QUE FIRMAR LOS PAPELES, EL ME RESPONDIÓ ATRADAMENTE SI USTED NO CONFÍA EN MI NO FIRME PAPELES QUE YO LO QUE QUIERO ES SOLUCIONARLE EL PROBLEMA DE IMPUESTO PREDIAL, FIRME Y NO MOLESTE MÁS, YO CON LA FE QUE LE TENGO A MI AMIGO Y CONFIANDO EN EL FIRME LOS PAPELES LUEGO EL SEÑOR JOSE ADOLFO RESTREPO SACÓ UN DINERO \$50.000.000 REPARTIENDOLOS DE ESTA FORMA, A UN SEÑOR QUE SE ENCONTRABA ALLÍ LLAMADO HUMBERTO GALLEGO LE DIO \$5.000.000, A MI AMIGO ALIRIO LE DIO \$5.000.000 PARA EL MISMO JOSE ADOLFO RESTREPO SE GUARDÓ \$5.000.000 Y A MI ME DIJO A USTED LE VOY A PAGAR SU IMPUESTO

PREDIAL Y EL RESTO DEL DINERO SE LO ENTREGO A MI AMIGO ALIRIO DE JESUS DICIENDOME ESTE SEÑOR JOSE ADOLFO QUE LA SOBRINA DE EL LLAMADA MONICA CRISTINA RESTREPO CRUEL ESTABA SACANDOME DEL IMPUESTO PREDIAL. TERMINADA ESTA REUNION RECIBI UNA LLAMADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2021 DONDE LA SEÑORA MONICA CRISTINA ME CITABA A UNA ENTREVISTA PARA EL DIA SIGUIENTE EN EL CENTRO COMERCIAL ELITE UBICADO EN LA CALLE 14 CON CARRERA 7 DE AQUI DE CALI. ALLI ME DIJO QUE ME HABIA MANDADO \$50.000.000 YO LE DIJE NO HE RECIBIDO ESE DINERO ESE FUE SU TIO QUIEN LO REPARTIO COMO LO DIJE ANTES, ELLA ENTRE DIENTES DECIA ES QUE YO SE QUE MI TIO ES UN BUITRE APROVECHE LA OPORTUNIDAD Y LE DIJE DONA MONICA TENGA EN CUENTA QUE LA CASA TIENE FUERA DE MI 6 HEREDEROS MAS ELLA VOLVIO Y REPUDIO MI TIO ES UN BUITRE. LUEGO PASAMOS A HABLAR TEMAS PERSONALES Y NOS DESPEDIMOS. ESTA SEÑORA MONICA ME CITO A UNA NOTARIA AL FRENTE DEL BANCO DE BOGOTA EN COMPANIA DE UNA SEÑORA FIRME OTROS PAPELES CONFIANDO EN MI AMIGO VOIXI Y FIRME PAPELES SIN LEERLOS LA SEÑORA ME ENTREGO UNA PLATA \$17.000.000 Y MI AMIGO ALIRIO DIJO QUE ERA PARA EL HACER PUBLICIDAD Y VALLAS Y ENCERRAR LOTES DE LOS CUALES EL VENDIA. DE ALLI NOS FUIMOS. ME DEVOIXI A LA NOTARIA Y PREGUNTE A UNA FUNCIONARIA QUE PAPELES HABIA FIRMADO YO. ELLA ME DIJO QUE HABIA FIRMADO LA VENTA DE LA CASA MIA LE DIJE QUE ESA CASA NO ERA MIA QUE ERA DE UNOS HERMANOS. ME DIJO QUE LA AROGADA QUE ESTABA ALLI EN LA REUNION HABIA HECHO UNA SUCESION DE QUE YO ERA EL UNICO HIJO DE MI MADRE IGNORANDO A MIS DEMAS A MIS DEMAS HERMANOS. ME PROPOSE HACER UN ESCRITO PARA DECIRLE A LA OFICINA DE REGISTRO QUE NO FUERAN A REGISTRAR ESA ESCRITURA Y LA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO ME RESPONDIÓ EL 9 DE JULIO DEL 2021 QUE ELLOS NO TENIAN COMPETENCIA PARA MILITAR EL REGISTRO DE UNA ESCRITURA, QUE SI YO TENIA TEMORES DE PERDER MI PREDIO ASALTADO EN MI BUENA FE QUE ME DIRIGIERA A LA INSPECCION DE POLICIA CERCANA A MI RESIDENCIA Y PIDIERA PROTECCION PARA MI DOMICILIO. ART. 82 NACIONAL DE LA POLICIA. LLEVE EL DENUNCIO A LA INSPECCION Y ESTE MISMO SE LO ENTREGO AL FISCAL PARA QUE CONOZCA LO QUE ME HA SUCEDIDO Y QUE ME DIRIGIERA A LA FISCALIA A DENUNCIAR Y POR ESTE MOTIVO ESTOY AQUI. ESO ES TODO.

ABC del Delito

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

NO TENGO NADA MAS QUE AGREGAR

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. **FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:**
Sí

3. **FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:**
No

4. **FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:**
No

5. **SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:**
Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.


CARMEN ANGULO ANGULO
Fiscalía General de la Nación
SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
CALI



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1701471

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **SHIRLEY MILDRETH RIOS**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1144160129**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

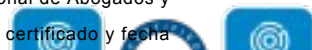
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	350323	16/10/2020	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CRA 5 #10-63 OFI 727	VALLE	CALI	3104899805 - 3104899805
Residencia	CRA 36 26 25	VALLE	CALI	3104899805 - 3166708192
Correo	ABOGADASHIRLYRIOS@GMAL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **15** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director





Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
SHIRLEY MILDRETH

APELLIDOS:
RIOS

Shirley Rios

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Diana Remolina Botía

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL CALI

FECHA DE GRADO
28/08/2020

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1144160129

FECHA DE EXPEDICIÓN
16/10/2020

TARJETA N°
350323

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto con el escrito que antecede. Provea.
Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
La secretaria,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023).

Clase de proceso:	VERBAL (menor cuantía) ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL ADQUIRENTE
Radicación:	760014003014-2023-00483-00
Demandante:	MONICA CRISTINA RESTREPO CRUEL. C.C. No. 1.059.983.252
Demandado:	WILLIAM CARDONA ISAZIGA. C.C. No.16.209.251
Auto Interlocutorio	Nro. 3070
Fecha:	Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En escrito allegado a los autos el demandado WILLIAM CARDONA ISAZIGA, solicita se le conceda amparo de pobreza, por cuanto no cuenta con recursos suficientes para atender los gastos que demande la atención del proceso, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia, ni para para pagar un abogado que la represente.

Términos de notificación:

El demandado WILIAM CARDONA ISAZIGA, se notificó personalmente el día 24 de agosto de 2023; el terminó de diez (10) días, para contestar la demanda y proponer excepciones corrieron 25, 28, 29, 30, 31 de agosto y 01, 04, 05, 06 y 07 de septiembre de 2023.

El escrito de amparo de pobreza fue allegado al despacho el día 24 de agosto de 2023, es decir dentro del término para suspender el proceso hasta que el abogado de oficio designado acepte el cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en los Art. 151 al 158 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1º.- **Conceder** amparo de pobreza al demandado WILLIAM CARDONA ISAZIGA, de conformidad a lo establecido en el Art. 151 y siguientes del Código General del Proceso.
- 2º.- **Desígnese** como abogado del demandado WILLIAM CARDONA ISAZIGA, en calidad de defensor de oficio, dentro del proceso de la referencia, al doctor (a):

Dra. Shirley Mildreth Rios	abogadashirlyrios@gmail.com	3104899805
----------------------------	-----------------------------	------------

Se advierte que, conforme lo dispuesto en el artículo 154 del Código General del Proceso, El cargo de apoderado será de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

3°. - **Suspender** el proceso hasta que la abogada de oficio designada acepte el cargo, a fin que ejerza la defensa de su representado.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

01.

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL
DE CALI**
ESTADO No. 140
Hoy, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023,**
notifico por estado la providencia que
antecede.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria